



AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS DEL DAEM

RESOLUCION (E) N° 5685

CHILLAN VIEJO, 02 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que los Funcionarios del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, asistan a la Jornada con los Asistente de la Educación de las Escuelas Municipales a la comuna de Pinto, el día jueves 01 de octubre de 2015 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Y ORDENESE, cometido a los Funcionarios del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que asistan a la Jornada con los Asistente de la Educación de las Escuelas Municipales a la comuna de Pinto, el día jueves 01 de octubre de 2015 sin pernoctar.

Nombre	Run	Establecimiento
Monica Varela Yañez	09.999.542-4	DAEM
Rosendo Guerra Cisterna	12.204.682-6	DAEM
Francisco Navarrete Quijada	16.447.794-0	DAEM
Manuel Guzmán Bastias	15.163.110-K	DAEM

2.-PÁGUESE, viatico, colaciones y otros gastos que correspondan al cometido según rendición efectuadas por los Funcionarios del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, el día jueves 01 de octubre de 2015 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / HHH / MPF / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuela, Finanzas DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)